SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACION
DISEÑO DE LA ACTIVIDAD

Nombre

RÉGIMEN DE OBSEQUIOS Y VIAJES FINANCIADOS POR TERCEROS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS. DECRETO 1179/2016 (AG)

Código INAP IN30549/18 **Estado** Activo

Programa)Actividades Transversales **Área**)Integridad, Ética y Transparencia

Fundamentación

Propósito: Desarrollo / fortalecimiento de capacidades
El propósito es capacitar a los funcionarios de la APN respecto de las normas sobre ética pública que rigen su actividad, en particular, sobre el \"Régimen de obsequios y viajes financiados por terceros\", a fin de evitar que se afecte la imparcialidad en la toma de decisiones y se cometan infracciones éticas o delitos.
A partir de lo mencionado y en línea con la Propuesta Formativa del INAP, en la presente actividad prevalecen los siguientes tipos de saberes: Saber (saberes objetivados sobre la realidad organizados en sistemas de conceptos y teorías) - Saber hacer (saberes de acción vinculados con la capacidad de intervenir).

Contribución esperada

Los efectos esperados de la capacitación son:

Sobre las personas: que los participantes apliquen los principios, valores y normas vigentes en materia de transparencia y ética en el ejercicio de la función pública con relación al régimen de obsequios y viajes financiados por terceros.

Sobre la organización: el fortalecimiento de la institucionalidad de las organizaciones públicas, con el fin de lograr niveles crecientes de transparencia y promoción de la ética en la función pública.

Perfil del participante

Personal que se desempeña en el ámbito de la Administración Pública Nacional, con independencia de las tareas específicas que desarrolle.

Objetivos

Que los participantes logren:
a) Conocer los aspectos fundamentales de los principios y normas de ética pública vigentes. En particular, en materia de pautas y deberes de comportamiento ético vinculadas al régimen de obsequios y viajes financiados por terceros.
b) Valorar la importancia de su cumplimiento cotidiano.

c) Identificar acciones a seguir en caso de detectar infracciones actuales o potenciales a la normativa sobre ética pública.
d) Aplicar los criterios adoptados por la autoridad de aplicación en materia de ética pública y, en particular, del régimen de obsequios y viajes financiados por terceros.
e) Valorar la instancia de consulta del registro de obsequios y viajes financiados por terceros.

Contenido

Contenidos
Unidad 1. Pautas y deberes de comportamiento ético
- Pautas y deberes éticos. Transparencia en la Función Pública.
- Ley 25.188: Ética en el Ejercicio de la Función Pública.
- Decreto 41/1999: Código de Ética Pública de la Función Pública

Unidad 2. Régimen de Obsequios a Funcionarios Públicos
- Principio general y excepciones
- Decreto Reglamentario 1179/2016: Régimen de Obsequios a Funcionarios Públicos

Estrategias metodológicas y recursos didácticos

Estrategias: casos de análisis a resolver en cada unidad.
Recursos: videos de la serie Borgen, material de lectura, normativa y bibliografía de consulta.

Descripción de la modalidad

Virtual autoadministrado.

Bibliografía

Principales referencias bibliográficas:

- OFICINA ANTICORRUPCIÓN, \"Manual de Ética Pública y Conflicto de Intereses. Estudio para su prevención y su adecuada gestión\". Buenos Aires, 2019. Extraído el 31/05/2024 desde https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/libro_oa_2.0_v2.pdf
- OFICINA ANTICORRUPCIÓN, “Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en la Administración Pública. Manual para el ejercicio de la Función Pública”. Buenos Aires, 2009. Extraído el 30/04/2024 desde www.argentina.gob.ar/sites/default/files/libro_sicep_2da_parte.pdf

- Ley 25188. Ética en el Ejercicio de la Función Pública
- Decreto 41/1999. Código de Ética de la Función Pública
- Decreto Reglamentario 1179/2016. Reglamentación artículo 18 Ley 25.188. Régimen de Obsequios a funcionarios

públicos.

- Resolución OA 18-E/2017. Anexos I y II.

Evaluación de los aprendizajes

Evaluación de proceso: resolución de actividades de autocomprobación en plataforma.

Evaluación de producto: aprobación de actividad final obligatoria.

Instrumentos para la evaluación

Evaluación de los aprendizajes: a través de los informes de la plataforma y la actividad final de 5 preguntas con respuesta cerrada de opción única o múltiple.

Evaluación de la actividad: encuesta de satisfacción elaborada por la INAP.

Requisitos de Asistencia y aprobación

Navegación por todos los contenidos del entorno virtual de aprendizaje; lectura de los materiales, visionado de videos.

Resolución y aprobación de todas las actividades de autocomprobación.

Resolución y aprobación de la prueba final integradora de tipo multiple choice.

Duración (Hs.)

4

Detalle sobre la duración

Cuatro (4) horas de trabajo en plataforma a lo largo de 2 (dos) semanas.

Lugar

Campus virtual INAP.

Perfil Instructor

Especialistas en la temática

Origen de la demanda

Oficina anticorrupción.

Prestadores Docentes

CUIT/CUIL	APELLIDO Y NOMBRE
	ACTIVIDAD,AUTOADMINISTRADA